



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

II. COSTOS

001	COSTO DIRECTO	151,205.67
002	GASTOS GENERALES	14,540.00
003	SUPERVISION	4,000.00
004	EXPEDIENTE TECNICO	9,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO A FINANCIAR		178,745.67

Que, con Nota Informativa N° 0135-2021-MPH/GM emitido el 15 de junio de 2021 el Gerente Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2513983, por el monto de la inversión ascendente a **S/ 178,745.67**, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2513983, por el monto de la inversión ascendente a **S/ 178,745.67 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 67/100 SOLES)**, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de dos (02) meses calendario, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	OBRAS CIVILES
COSTO DIRECTO	S/ 151,205.67
GASTOS GENERALES	S/ 14,540.00
SUPERVISION	S/ 4,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,000.00
TOTAL	S/ 178,745.67

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y demás áreas en cuanto les corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.

-Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
ALCALDIA
CPC. Carlos Miguel Ramírez Saldaña
DNI: 00845531
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, mediante Informe N° 352-2021-GINDUR-MPH/STOF de fecha 14 de junio del 2021 dirigido al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huallaga el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, en referencia al Informe señalado en el considerando precedente comunica la actualización del Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2513983, por el monto de inversión ascendente a S/ 178,745.67, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de dos (02) meses; recomendando la aprobación del mismo dentro del marco de los trámites administrativos que corresponde, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

01.- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

02.- NOMBRE DEL PROYECTO : "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

03.- CÓDIGO ÚNICO : 2513983.

04.- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

06.- UNIDAD FORMULADORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

05.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA

06.- UBICACIÓN GEOGRAFICA :

REGION : SAN MARTIN
PROVINCIA : HUALLAGA
DISTRITO : SAPOSOA
LOCALIDAD : ALTO SITULLI

07.- COSTO TOTAL : S/ 178,745.67 EN SOLES

08.- META FISICA : CONSTRUCCION DE UN LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI EN UN AREA DE 242.92 M2, UN SOLO NIVEL DE MATERIAL NOBLE: ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE LADRILLO DE ARCILLA Y TIJERALES DE MADERA CON COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA.

09.- POBLACION BENEFICIARIA : 127 HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI.

10.- PLAZO DE EJECUCION : 02 MESES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2021-MPH-S.

Saposoa, 15 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO: El Informe N° 352-2021-GINDUR-MPH/STOF de fecha 14 de junio del 2021 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Huallaga; Nota Informativa N° 0135-2021-MPH/GM del 15 de junio de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico denominado: “CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2513983, por el monto de la inversión ascendente a S/ 178,745.67, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de dos (02) meses calendario; Informe N° 021-2021-JEIP-RTDT/GINDUR/MPH de fecha 10 de junio del 2021 presentado por el Jefe de Estudios de Inversiones y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huallaga; Carta N° 043-2021-CO/FJPP de fecha 26 de mayo del 2021 registrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huallaga con Exp. N°2249 proveniente de El Contratista, señor Franklin Jhoel Peralta Peralta, Ingeniero Civil, CIP. N° 218444; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra señala es un conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones Técnicas, planos de ejecución de Obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula Polinómica, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-CG, regula las obras por Administración Directa, señala en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del Artículo 1°, que las entidades que programen la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, personal técnico Administrativo, Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, designación de Inspector, designación de comisión que formule el acta de los trabajos y se encargue de la liquidación técnico financiera.

Que, con Informe N° 021-2021-JEIP-RTDT/GINDUR/MPH de fecha 10 de junio del 2021 el Jefe de Estudios de Inversiones y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huallaga se dirige a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural para informar que ha revisado el Expediente Técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE ALTO SITULLI DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2513983, presentado por El Contratista mediante Carta N° 043-2021-CO/FJPP con fecha 26 de mayo del 2021; recomendando su aprobación mediante acto resolutorio.